



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA UNIDAD ZONAL UCAYALI DE PROVIAS DESCENTRALIZADO"

I. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:

Unidad Zonal Ucayali

II. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:

A0100125000022 Coordinación respecto a la ejecución de actividades y proyectos

III. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Útiles de Oficina para Unidad Zonal de Ucayali de PROVIAS DESCENTRALIZADO

IV. FINALIDAD PUBLICA

El bien a contratar tiene por finalidad mantener la operatividad administrativa y técnica de la Unidad Zonal Ucayali de PROVIAS DESCENTRALIZADO, permitiendo la eficacia en las gestiones del coordinador, especialistas en trabajos de campo y áreas que la requieran, para el cabal cumplimiento de las metas asignadas, en beneficio de nuestra población objetivo

V. OBJETIVO DE LA ADQUISICION DEL BIEN

OBJETIVO GENERAL

Contar con Útiles de Oficina en la Unidad Zonal Ucayali

OBJETIVO ESPECIFICO

Los Útiles de Oficina permitirán mantener operatividad administrativa y técnica de la Unidad Zonal y para la atención de sus actividades.

VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

6.1 Descripción y cantidad de bienes

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M
1	CINTA DE EMBALAJE GRANDE	5	UNIDAD
2	USB 16 GB	6	UNIDAD
3	PLUMON INDELEBLE DELGADO	3	UNIDAD
4	STRECH FILM GRANDE	4	UNIDAD
5	MASKINTAPE GRANDE	5	UNIDAD
6	PLUMON INDELEBLE GRUESO	2	UNIDAD
7	SOBRE EXTRA OFICIO DE MANILA	1/4	CIENTO
8	POST IT 7.5 X 7.5 cm.	2	PAQUETE
9	LAPICERO TINTA SECA AZUL	1	CAJA
10	LAPICERO TINTA SECA ROJO	1	CAJA
11	LAPICERO TINTA SECA NEGRO	1	CAJA

VII. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía de los bienes será de un (01) año, contados a partir de la conformidad de la recepción de los bienes, por cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante el uso normal de los bienes.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con autorización vigente para la comercialización de la autoridad administrativa competente.

IX. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

PLAZO:

El plazo se computará a partir del día siguiente de la emisión de la orden de Compra hasta los 05 días posteriores.

FORMA DE ENTREGA:

Los útiles de oficina serán entregados en la oficina de la Unidad Zonal Ucayali por el proveedor mediante guía de remisión, proporcionado por este último, los mismo que estarán debidamente visados por el administrador de la Unidad zonal Ucayali.



X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Coordinación de la Unidad Zonal, previo documento del administrador zonal por los útiles de oficina, el mismo que estará haciendo entrega después de generada la OC.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad se obliga a pagar la adquisición del bien al proveedor en Soles y en un único pago. Para dicho efecto, deberá presentar a la entidad la siguiente documentación: Comprobante de pago, debidamente autorizado por la SUNAT, debiendo emitirse a nombre de PROVIAS DESCENTRALIZADO con RUC N°20380419247, Dirección: Jr. Cámana N°678 – Lima - Lima

XII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de PROVIAS DESCENTRALIZADO, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del presente Contrato.

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de PROVIAS DESCENTRALIZADO. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente contrato.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo, de acuerdo a lo establecido mediante Directiva N°04-2024-MTC/21.OA, denominada "Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado: Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provías Descentralizado", aprobado con Resolución Directoral N°0177-2024-MTC/21, literal 8.7.8 "Resolución Contractual: En caso de incumplimiento total o parcial de las prestaciones a cargo del contratista (...)"

XVI. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley

XVII. OBLIGACIONES ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, partícipes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

XVIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA CONTRAPRESTACIÓN

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disponible particulares propias de la Entidad.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XX. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.



De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar

XXI. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

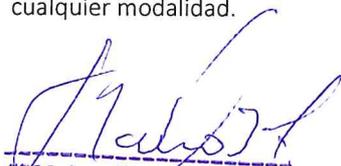
La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

XXII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 4-2024-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia.

Son causales de resolución de contrato, la presentación de información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace de referencia en la Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los procedimientos señalados en el artículo N° 05 de dicha ley, se aplicaría la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



CPCC. Jorge Máximo Baldeón Tello

ADMINISTRADOR UNIDAD ZONAL
PROVIAS DESCENTRALIZADO - UCAYALI

Firma del solicitante



Ing. Yoni Salas Pomalaza
COORDINADOR UNIDAD ZONAL UCAYALI
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Firma del Jefe de la Unidad Usuaría



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 1
CARTA DE COTIZACION

Pucallpa, de del 202

Señores:

PROVIAS DESCENTRALIZADO
UNIDAD ZONAL UCAYALI

Presente.-

Es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado el requerimiento, el suscrito ofrece de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. (.....y 00/100 Soles)

Asimismo me comprometo a prestar la contratación señalada para PROVIAS DESSCENTRALIZADO, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, en el plazo de días calendario

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Documentos que acreditan el cumplimiento mínimo establecido en los términos de referencia
- Declaración Jurada de no Tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada
- Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

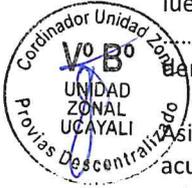
La presente cotización tiene una validez de 07 días calendarios

Atentamente

.....
 RUC N°

Datos Adicionales:

- Dirección :
- Teléfono:
- Email :





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO DE COSTOS PARA LA COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO CON IGV



La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,



Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 2

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

Yo....., identificada con Documento Nacional de Identidad Nro., con domicilio, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o contratista de conformidad con lo establecido en el art. 11° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso
- Que me comprometo a mantener la oferta presentar durante el proceso de contratación a proveer los bienes, en caso resultara favorecido con la buena pro
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.



Pucallpa,del 202



.....

